

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **102** DE 2021

03 MAR 2021

Aprobada en: COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**Tema: AVANCES EN LA REGLAMENTACIÓN DEL BICITAXISMO EN EL DISTRITO CAPITAL**

**Facultades:** De control político consagradas en la Constitución y definidas en los artículos 8º y 14º del Estatuto Orgánico del Distrito Capital, además de las Atribuciones definidas en el artículo 32 de la Ley 1551 de 2015. (las establecidas en la Constitución y la ley y demás normas concordantes)

**Citados:** Secretario de Movilidad, Secretario de Gobierno, con el objetivo de que analicen, participen y resuelvan los interrogantes de acuerdo a su competencia.

**Invitados:** Director Unidad Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional; Contraloría de Bogotá; Personería de Bogotá; Veeduría Distrital, con el objetivo de que brinde sus aportes y conocimientos referentes al tema.

#### **Cuestionario:**

1. ¿Cuántos bicitaxis prestan el servicio actualmente en la ciudad? Favor presentar la información en formato Excel, desagregados por localidad y zonas en donde se presta el servicio.
2. ¿Cuántos usuarios de este servicio se tienen registrados en la ciudad?
3. ¿La Secretaría de Movilidad cuenta con algún registro de accidentalidad de este medio de transporte?
4. ¿De qué manera se controlando la proliferación y el uso de los bicitaxis con motor?
5. ¿La ciudad cuenta con la infraestructura necesaria para soportar este tipo de transporte?
6. ¿Cuáles son los planes, programas y/o proyectos que se tienen para los bicitaxistas en la ciudad durante el periodo de gobierno?
7. ¿Cuál es la posición del Distrito frente al bicitaxismo en cuanto al uso del suelo o invasión del espacio público a la luz del Código de Policía?
8. ¿La Secretaría de Gobierno ha recibido denuncias o quejas relacionadas con la alteración del orden público o el desarrollo de actividades ilícitas como hurtos u expendio o consumo de sustancias ilícitas alrededor de la actividad del bicitaxismo o por parte de las personas que ofrecen esta modalidad de transporte público?
9. ¿Cuáles son las cifras que han arrojado los operativos de la Policía de Tránsito y Transporte en relación a los operativos dirigidos a regular este modo de transporte?  
¿Cuáles son los criterios para que la Policía realice tales operativos de control y la inmovilización de los bicitaxis? ¿Con qué frecuencia realizan ls operativos de control?

102

03 MAR 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- ¿Los lugares a donde son trasladados los bicitaxis cuando son inmovilizados son idóneos y se garantiza el cuidado de los mismos?
10. ¿Qué medidas ha tomado la Administración Central hacia las alcaldías locales frente a la regulación del bicitaxismo?
  11. ¿Qué actividades se han venido adelantando por parte del Distrito para avanzar en la construcción de una Política Pública para reglamentar esta modalidad de transporte público teniendo en cuenta la Sentencia T-442 de 2013, la Resolución 160 de 2017 y la ley 1753 de 2015?
  12. Favor reportar cuántas mesas de trabajo se han realizado con las agremiaciones de bicitaxistas; describir los temas tratados y los acuerdos a los que hayan llegado con miras a la legalización y reglamentación de esta modalidad de transporte público.

Cordialmente,



**Armando Gutiérrez González**  
Concejal de Bogotá D.C



**Samir José Abisambra**  
Concejal de Bogotá D.C  
Vocero de Bancada

Y demás integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

Al responder favor citar este número:  
1E - AMGG - 2021 - 000017